

ADENDA ACLARATORIA No. 001

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 008-2022

El Rector de la Universidad Popular del Cesar, en uso de las facultades Constitucionales, Legales y Estatutarias, en desarrollo de la Convocatoria Pública No. 008 de 2022, se permite realizar la siguiente **ADENDA ACLARATORIA**.

OBJETO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No 008-2022: "ADQUIRIR UNA PÓLIZA ESTUDIANTIL O DE ACCIDENTES PERSONALES PARA UN NÚMERO APROXIMADO DE DIECIOCHO MIL (18.000) ESTUDIANTES QUE SE MATRICULEN EN EL PRIMER PERIODO ACADÉMICO DE LA ACTUAL VIGENCIA, CONFORME A LAS LISTAS SUMINISTRADAS POR EL CENTRO DE ADMISIONES, REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO

Que, de conformidad con lo establecido en la norma, se podrán realizar modificaciones al pliego de condiciones definitivo antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

Que La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

Que La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a.m. y las 7:00 p.m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación,

1

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

CLÁUSULA PRIMERA: En atención a la observación presentada por la empresa positiva a la evaluación de la convocatoria pública 008-2022, se procede a modificar el cronograma del proceso


TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACION Y SUBSANACION DE PROPUESTAS	DE	Hasta el 04 de marzo de 2022 a las 6:00 p.m.	En el correo electrónico de la Unidad de contratación de la Universidad Popular del Cesar: contratacion@unicesar.edu.co
RESPUESTA A OBSERVACIONES CALIFICACIÓN	DE LA	Hasta el 08 de marzo del 2022	En la página web de la Universidad Popular del Cesar: www.unicesar.edu.co en el link de contratación

CELEBRACION DE LA ORDEN CONTRACTUAL	09 de marzo de 2022	En la página web de la Universidad Popular del Cesar: www.unicesar.edu.co en el link de contratación
-------------------------------------	---------------------	---

SEGUNDO: Las demás condiciones establecidas en el pliego de condiciones definitivas y sus anexos se mantendrán igual,

Dada en Valledupar, a los siete (07) días del mes de marzo del 2022


ALBERTO LUIS CUELLO MENDOZA
Rector

Revisó: Martha Cecilia Pretelt 

Proyecto: L-L-V